



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

05 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 533

VISTO: El Expte. N° 5.640-M17(I)-D-18, mediante el cual el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José, Sr. Ángel Estrada, solicita autorización para realizar los gastos por un monto de hasta \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), destinados a los festejos del día del trabajador a realizarse el día 27/04/18, en los predios del Centro Vecinal "Agua Potable de San José"; y

CONSIDERANDO:

Que, dado el tiempo transcurrido, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 01 vta. solicita se informe si se otorgó algún adelanto en concepto de lo peticionado;

Que a fs. 02 la Sra. Tesorera Municipal informa que, según registros obrantes en la Tesorería Municipal, se abonó la suma de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) a cuenta de lo solicitado a fs. 01 y a fs. 03 agrega fotocopia autenticada de Recibo de Tesorería de fecha 25/04/18, en la que consta que se hizo entrega de dicha suma al solicitante;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06/06 vta. emite su dictamen, en el que indica que no se encuentra impedimento legal alguno a lo peticionado, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47: "*Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: (...) Inc. 16. Fomentar y auspiciar dentro del municipio la realización de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento popular.*" y finaliza aconsejando la confección del correspondiente acto administrativo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el pago de la Ayuda Económica de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) efectuado al Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José, Sr. Ángel Estrada, para solventar los gastos emanados de los festejos del día del trabajador llevado a cabo el día 27/04/18, en los predios del Centro Vecinal "Agua Potable de San José", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de las áreas municipales competentes se instrumente lo necesario para que se realice la correspondiente rendición de cuentas con motivo de la Ayuda Económica cuyo pago fue aprobado en el Artículo precedente.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

05 JUL 2018

III...
DECRETO: Nº 533

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFICASE del presente Decreto al interesado, a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA